

es a saver el Sr. D. Miguel de Oruña Abogado de los R. R. y Con-
sejos Regidor perpetuo y corregidor teniente que egerse tan
Jurisdiccion por ausencia del Señor D. Gaspar Delgado y Ma-
nos del Consejo de Indias. Corregidor y Capitan de Guerra en
ella suplicado y los S. D. Diego Leon D. Alonso Joh. fern-
osorio D. Juan Ruiz D. Pedro Marin D. Juan Pedro Molina
D. Juan Jph. Guillermo de Begea y D. Miguel de Begea regi-
dores =

Juram. de Portera

El Señor Corregidor Dijo que hauiendose despachado cita-
cion a los Cavalleros Cap. para la concurrencia a este
Ayuntamiento para ver las fianzas de las Almadras de Ca-
pe y Calabardina y Alcaidia del matadero y treinta cartas
del Sr. D. Manq. del campo del Villar se haze preciso q
el Portero Jure la citacion y hauiendo entrado en este
Ayuntamiento Ant. Manz que lo es de Sala Juro por Dios
y una Cruz en forma de Dño hauelo executado y que los S.
D. Nicolas Leon y D. Juan Cano se hallan accidenta-
dos los S. D. Ant. Perez de Inca D. Juan Gregorio Albur-
queaque D. Matho Perez de tubela D. Pedro Gomez y D. Joa-
quin de Molina Titulo, y D. Guin de Moya auente =

Agua del Tuyo a la Zarza
dilla de Totana

En este Ayuntamiento se ha visto una carta escrita a
esta Cuid, por el Ex. mo. Sr. Manq. del campo de Villar que su
tenor a la letra es el siguiente =

Haga Vd que por facultatibo hauiel y a toda inteligencia de
Ncomora y Valu el costo que tendra traer a esta Cuid. el agua al
sitio llamado el Tuyo a la Zarzadilla para uso y abasto de
sus Vecinos conduciendola por Cañerias a cuyo efecto se le ad-
bertina que para maior seguridad y conocimiento del te-
neno practique repetidas calicatas a causa de las frecuen-
tes diferencias que en estos casos se encuentran y acriesen
Considerablemente el gasto ayo legitimo total importe decla-
rada Vaso de Juramento en forma por que despues no resulte
aumento segun suele acontecer y con dhas diligencias me
Informara Vd. con que parte de causal de sus propios Contu-
biura a esta obra en que media e Interina el comun benefi-
cio, y tambien a lo que valdram al año las aguas sobrantes y
perdidan que se axiendern para riego de huertas y otras



